



MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00002678 DE 2016

(24 JUN 2016)

Por la cual se modifica la Resolución 5593 de 2015, "Por la cual se fijó el valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) para la cobertura del Plan Obligatorio de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado para la vigencia 2016 y se dictan otras disposiciones".

EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2 del Decreto – Ley 4107 de 2011, modificado por el artículo 2 del Decreto 2562 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 5593 del año 2015, se fijó el valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) para la cobertura del Plan Obligatorio de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado para la vigencia 2016 y se dictaron otras disposiciones.

Que de conformidad con lo señalado por la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y tarifas del Aseguramiento en Salud, continúa por segundo año, la aplicación de la prueba piloto de igualación de la prima pura del Régimen Contributivo al Régimen Subsidiado y con el propósito de avanzar con la evaluación de los resultados de la prueba piloto implementada durante el año 2015, se requiere que los actores del Sistema que participan en esta prueba, reporten la información requerida.

Que con el fin de obtener la información correspondiente al año 2014, se hace necesario ampliar el plazo para que las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado-EPS-S reporten la información.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modifíquese el numeral 18.1 del artículo 18 de la Resolución 5593, el cual quedará así:

"(...)

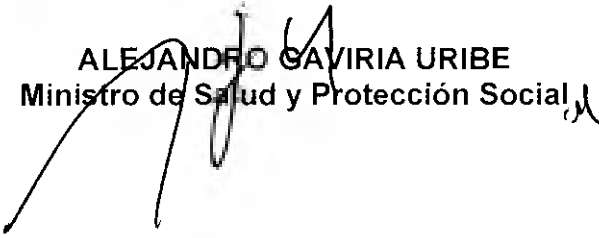
18.1 *Máximo al 15 de julio de 2016 las EPS - S deberán enviar toda la información de 2014. La calidad se refiere a que la información entregada por cada EPS - S, deberá corresponder como mínimo a una cobertura de información del 90% y pasar todas las mallas de validación".*

'Por la cual se modifica la Resolución 5593 del año 2015, "Por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) para la cobertura del Plan Obligatorio de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado para la vigencia 2016 y se dictan otras disposiciones."

Artículo 2: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica, en lo pertinente, la Resolución 5593 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 24 JUN 2016


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social